



BECA POR DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA

Fundamentación:

La Corporación Scuola Italiana Vittorio Montiglio, como una manera de apoyar a los alumnos cuyas familias estén pasando por problemas económicos serios, dispone de un mecanismo de ayuda, que está pensado para ser temporal y que permite postular a cualquier familia que cumpla con los requisitos.

Características:

La beca consiste en que la Scuola puede liberar al tutor económico del pago de un % del valor de la colegiatura. El beneficio no cubre las cuotas de incorporación, matrículas anuales, adquisición de libros, ni ningún otro ítem aparte de lo que signifique la colegiatura, o su fracción, según sea el caso.

Tiene una duración máxima de un año escolar y el Colegio se reserva la facultad de reestudiar la situación de la beca asignada, tanto por el comportamiento de pago del tutor económico, como por el comportamiento escolar del alumno, quien deberá mantener una actitud positiva y una buena conducta dentro y fuera del Colegio.

Requisitos:

- Debe ser solicitada sólo por el Tutor Económico del(los) alumno(s), quien debe acreditar que atraviesa una difícil situación.
- Cada solicitud será evaluada por una Asistente Social externa.
- El solicitante deberá hacer llegar toda la documentación necesaria y que se especifica más adelante.
- Tanto el(los) alumno(s) como su familia, deberán haber demostrado una actitud positiva en el quehacer educativo y de respeto hacia los miembros de nuestra Comunidad.
- Tener la colegiatura y otros conceptos al día.
- Para mantener la beca una vez recibida, debe mantenerse al día en los pagos de las mensualidades con beneficio de la beca, con un desfase máximo de 2 meses de morosidad.
- Mínimo dos años como alumno regular.

Procedimiento:

- 1) Rectoría publicará en el mes de Diciembre de cada año, en la página web www.scuola.cl una comunicación que informará a los apoderados del inicio del período para postular a las becas.



- 2) Durante el período de postulación, los interesados deberán llenar el formulario “Formulario de Postulación a Beca” que estará disponible en la web de la Scuola, el que deberá ser llenado en línea sólo por el tutor económico del(los) alumno(s) en el plazo informado para postular, ya que estará disponible sólo por dicho período. Como será por sistema, quedará registro de cada una de las solicitudes.
- 3) La siguiente información, que sirve para acreditar principales cambios en ingresos y gastos, deberá ser enviada durante el período de postulación, al correo becas@scuola:
Ingresos:
 - Si tutor es empleado: Últimas 12 liquidaciones de sueldo, anexo de cambio de contrato, finiquito.
 - Si el tutor es independiente: Certificado de boletas de honorarios emitidas, declaración de impuestos, carpeta tributaria.Gastos:
 - Pago de dividendos, recibos de arriendo, gastos comunes, pago de préstamos, pago de tratamientos médicos, pagos de universidades y colegios, etc.
- 4) Dicha información podrá ser enviada durante el plazo de postulación y hasta 7 días corridos después de haber terminado dicho plazo.
- 5) No se considerarán aquellos casos en que el tutor haya pagado la colegiatura por anticipado.
- 6) Cerrado el plazo de postulación, las solicitudes serán revisadas por la Asistente Social externa, quien procederá a llamar a los solicitantes y eventualmente podrá solicitar información adicional.
- 7) Dicha profesional preparará un informe por cada solicitud recibida y de la cual haya recibido toda la documentación requerida. En este proceso, la Asistente Social podrá acreditar que no sólo el tutor económico es quien atraviesa el difícil momento, sino que también el otro apoderado (padre o madre, según corresponda).
- 8) Gerencia recibirá los informes elaborados por la Asistente Social y en conjunto con el Comité de Becas definido por el Consiglio Direttivo, procederán a asignar el % de beca y el plazo para cada caso, decisión que será inapelable.
- 9) Dado que este proceso está pensado como un apoyo temporal, entre los antecedentes se tomará en cuenta si el tutor ya ha recibido dicho apoyo y por cuánto tiempo. Al respecto, no se evaluarán solicitudes de tutores a los cuales se les haya otorgado beca por difícil situación económica por 3 o más años seguidos.
- 10) El monto disponible destinado para becas será decidido año a año por el Consiglio Direttivo, de acuerdo al presupuesto anual.
- 11) Segreteria Scolastica comunicará a los postulantes la decisión tomada, mediante el envío de una carta por correo electrónico, a fines del mes de febrero o marzo del año escolar.